



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ARROBA DEL MANSEGAR DE LA ACEQUIA DE MOLINA

En Orihuela, a 14 de abril de 2023, siendo las 10,30 horas, en la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la presidencia del Sr. Teniente Juez Privativo de Aguas, D. Angel Luis Larrosa Espinosa, con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, la asamblea general de LA **ARROBA DEL MANSEGAR**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto publicado, tablón de anuncios de este Juzgado, página web y sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: "**EDICTO. ARROBA DEL MANSEGAR.** De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos regantes de la **ARROBA DEL MANSEGAR** a Junta General que se celebrará el próximo día **14 de ABRIL DE 2023** a las 10.00 horas en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda convocatoria, en el Salon de actos, sito en Orihuela, calle Ruiz Capdepon, nº 3, para tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO.- TRATAR SOBRE EL ARREGLO DE LOS TABLACHOS DE LA ARROBA Y PUESTA DE TAPADERAS, ADOPTANDO LOS ACUERDOS OPORTUNOS A TAL FIN, ASI COMO IMPOSICIÓN DE LA DERRAMA NECESARIA CON LA QUE ATENDER SU IMPORTE.** Orihuela, a 30 de marzo de 2023. El Secretario, (por delegación) *P.D. Miguel Pedro Mazón Balaguer.* **NOTA IMPORTANTE:** *Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como*

*el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas."*

Asisten las siguientes personas:

...//...

Entrando en el Orden del Día, se concede la palabra al Sindico del heredamiento para que pueda explicar a los asistentes el motivo de la solicitud y los pormenores de la misma, indicando el mismo que hace unos meses se llevaron el husillo y nadie quiso poner la rueda y el husillo, que él se encargo de la reparación pero que también hay aviso de la policía para que se pusieran las tapaderas de las arquetas por el peligro que hay y al ver las tapaderas que faltan, 9 o 10, le dijeron que cada uno tenia que arreglar la suya; que se hizo consulta en el archivo y no hay ningún acuerdo al respecto. Que como no tiene interés, ha solicitado la convocatoria de la presente junta. Que hay que pagar 340 euros de las reparaciones del husillo y las tapaderas (10), con cadena y la reparación de todas las demás, poniéndoles cadena para evitar el robo, y pintarlas, suma 3610,55 euros más IVA.

Por el Sr. [REDACTED] se considera elevada la cantidad para poder decidir por la poca gente que ha venido, contestándole el sindico que el que no viene es porque no tiene interés y tiene otras cosas que hacer y la reunión está bien convocada y el ha tenido que dejar sus cosas para venir a esta reunión.



Por el Sindico se dice que el no asume ningún tipo de responsabilidad caso de que la junta decida no ponerlas el se exime de responsabilidad y pediría votación nominal para que sean los que voten en contra los responsables.

Por el Sr. [REDACTED] se dice que entiende se debe arreglar y dejarlos en condiciones sin peligro.

Finalizadas las intervenciones, sometida la propuesta a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes así como la imposición de una derrama a 8,75 €/tha con la que atender el importe de la reparación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.